

Toluca de Lerdo, México, tres de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al 10 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Valle de Bravo, a través de su Presidente y/o Secretario**, para que dentro del plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles de lo siguiente:

a) **Actas de la Jornada Electoral, Acta de Escrutinio y Cómputo levantada por los funcionarios de casilla y/o las levantadas en el Consejo Distrital y Hojas de incidentes de las siguientes casillas:**

1.	108 B
2.	5663 E3
3.	5749 B
4.	5749 C1
5.	5753 C1
6.	5772 E1C1

b) **Listas nominales de electores de las siguientes secciones, correspondientes al distrito electoral número 10, con cabecera en Valle de Bravo, Estado de México; en el entendido que deberán remitir tanto las listas nominales de las casillas básicas, como de las respectivas contiguas, especiales y extraordinarias que integren cada sección:**

1.	108
2.	5663
3.	5749
4.	5753
5.	5772

Notifíquese este proveído por oficio al **10 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México** en con **cabecera en Valle de Bravo, Estado de México**, a través de su **Presidente y/o Secretario**, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN